



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA ACORDAR LA EXCLUSIÓN DE LOS LICITADORES: ESCUELA CANINA NARUB, S.L., Lote nº 5; D. JOSÉ RAMÓN MARTÍ MORENO, Lote nº 4 y D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, Lotes 3 y 4.

ASIMISMO SE ACUERDA LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLICAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DENOMINADO “ SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE, CUSTODIA Y TRATAMIENTO DE ANUMALES ABANDONADOS O EXTRAVIADOS, LA RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ANUMALES MUERTOS Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS DE NAVALCARNERO (MADRID) (122SER18

En Navalcarnero, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día **diez de enero de dos mil diecinueve**, en el salón de reuniones municipal, se constituye la Mesa de Contratación para este acto, que preside D^a. LETICIA CORREAS RUIZ, Concejal-Delegado de Sanidad del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), e integran como vocales:

D. VÍCTOR SOTO LÓPEZ, Secretario Accidental del Ayuntamiento.

D^a. MARTA SAN PASTOR GARCÍA, Interventora de Fondos Municipales.

D^a. PILAR GARCÍA MARTÍN, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento.

No asiste al acto, D. MANUEL PABLOS GARCÍA, Concejal del Grupo Popular del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

Secretario de la Mesa de Contratación:

D. MARIO DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Navalcarnero.

El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato de la prestación del servicio de recogida y transporte, custodia y tratamiento de animales abandonados o extraviados, la retirada, transporte y tratamiento de animales muertos y control de colonias felinas de Navalcarnero (Madrid), mediante procedimiento abierto, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2018.

• **Sistema de determinación del precio (de conformidad con el Artículo 309.1 LCSP):**

Para el cálculo del precio base de licitación y para que sea adecuado a los precios de mercado, los datos se han obtenido de la siguiente forma:

- **Lote 1: Servicio de recogida y/o captura y transporte de animales extraviados o abandonados:**

Este valor se obtiene mediante la realización de una media del cálculo fijado para este servicio, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de Servicios Consistentes en la Recogida de Animales Abandonados en los Municipio de la Provincia de Ávila de menos de diez mil habitantes para el ejercicio 2.013, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el servicio para la recogida y custodia de animales domésticos abandonados en Alcobendas, que establecen un precio respectivamente de 97,91 euros y 189,6 euros, incluido gastos generales, beneficio industrial e IVA, lo que supone un valor por servicio 143,77 euros.

El número de servicios realizados durante el año 2.016 según la Concejalía de Sanidad y Consumo fue de una media de 90 Ud. en total, destacando que no en todos ellos capturaron animales.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Dentro de este apartado, se encuentra reflejados e incluidos los gastos derivados de la puesta en marcha del servicio y los servicios de guardia según lo fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Servicio	Servicios	Euros/unidad. IVA incluido	Total/euros. IVA incluido.
Recogida, captura y transporte	120	143,77	17.252,40
TOTAL			17.252,40

Servicio	Unidad	Euros/mes. IVA incluido	Total anual/euros. IVA incluido.
Disponibilidad de 24 horas	Mes	400	4.800
TOTAL			4.800

- **Lote 2:** Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos:

Este valor se obtiene mediante la realización de una media del cálculo fijado para este servicio en el mercado, que establecen un precio medio de 120 euros para animales domésticos y de 204 euros para animales asociados a explotación agrícola, incluido gastos generales, beneficio industrial e IVA.

Servicio	Servicios	Euros/unidad. IVA incluido	Total/euros. IVA incluido.
Recogida, transporte y tratamiento de animales: perros, gatos,	20	120	2.400
Recogida, transporte y tratamiento de animales asociados a ganaderos: oveja, cabras, cerdos, equinos, ...	7	204	1.428
TOTAL			3.828

- **Lote 3:** Servicio de control de colonias felinas:

Este valor se obtiene mediante el cálculo de los servicios a prestar en las colonias según lo fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y los costes veterinarios según bases de precios de clínicas locales.

Servicio	Servicios	Euros/unidad	Total/euros. IVA incluido
Recogida, captura y transporte de colonias	3	143,77	431,31
Chequeo veterinario	50	13	650
Esterilización	50	100	5.000
Test de leucemia felina	50	35	1.750



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Analítica hemograma completo	50	36	1.800
Test de parvovirus felina	50	20	1.000
Vacuna antirrábica	50	16	800
Implantación de microchip	50	35	1.750
Eutanasia y gestión del cadáver	20	100	2.000
Gastos por intervenciones quirúrgicas hospitalizaciones			2.500
Redacción de Plan de Gestión de Colon Felinas	1	3500	3500
TOTAL			21.181,31

Servicio	Unidad	Euros/mes. IVA inclu	Total anual/euros. IV incluido.
Alimentación	Mes	150	1.800
TOTAL			1.800

- **Lote 4:** Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos:

Este valor se obtiene mediante el cálculo de los servicios a prestar según lo fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y los costes veterinarios según bases de precios de clínicas locales.

Servicio	Servicios	Euros/unidad	Total/euros. IV Includo.
Chequeo veterinario	120	13	1.560
Esterilizaciones de gatos	25	100	2.500
Esterilizaciones de perros	40	167	6.680
Test de leishmaniasis para perros	120	17	2.040
Test de parvo para perros	120	20	2.400
Test de leucemia felina	25	35	875
Test de parvovirus felina	25	20	500
Analítica hemograma completo	145	36	5.220
Vacuna antirrábica	145	16	2.320
Vacuna trivalente para cachorros	15	19	285
Implantación microchip	145	35	5.075
Eutanasia y gestión de cadáver	10	100	1.000



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Gastos veterinarios derivados de intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones y otros servicios			5.000
TOTAL			35.455

- **Lote 5: Servicio de Albergue y centro de acogida:**

Respecto a los costes de albergue y custodia de animales, se establece que el centro podrá tener como máximo un número de 35 animales durante los 365 días al año en albergue y/o custodia. Para obtener el precio se ha considerado el precio medio de residencias caninas al cual se le ha aplicado una reducción de un 50% por alojamiento de larga instancia, y todo ello sin incluir gastos generales e IVA.

Servicio	Unidades	Euros/días	Días	Total/euros. IVA incluido.
Albergue y custodia	30	3	365	32.850
TOTAL				32.850

Una vez desglosados los costes económicos y el sistema de cálculo del precio del contrato, se considera oportuno adjuntar un cuadro resumen para que sirva de base a la hora de la presentación de las ofertas económicas:

Servicio	Precio/año/euro Sin IVA.	IVA (21%)	Precio/año/euros. IVA incluido
Lote 1: Recogida, captura, y transporte de animales extraviados o abandonados	18.225,12	3.827,27	22.052,40
Lote 2: Recogida, transporte y tratamiento de animales muertos	3.163,64	664,36	3.828
Lote 3: Control de colonias felinas	18.992,81	3.988,49	22.981,30
Lote 4: Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos	29.301,65	6.153,34	35.455
Lote 5: Albergue y centro de acogida	27.148,76	5.701,24	32.850
Total	96.831,98	20.334,70	117.166,70

• **Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):**

El presupuesto base de licitación asciende a doscientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos (234.333,40 euros).

• **Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):**

**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

El valor estimado del contrato teniendo en cuenta el importe total del contrato, las posibles prórrogas, será de ciento noventa y tres mil seiscientos sesenta y tres euros con noventa y seis céntimos (193.663,96 euros), IVA no incluido.

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, con posibilidad de prórroga de un (1) año más.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 22 de noviembre de 2018 finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 7 de diciembre de 2018, a las 14:00 horas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

De orden de la Presidencia se da lectura a lo que señala el Libro de Registro de Plicas, en el que consta que se ha presentado las siguientes ofertas:

Plica nº 1.- Presentada por ESCUELA CANINA NARUB, S.L. que presenta oferta para los Lotes : 1, 2, 3, 4 y 5

Plica nº 2.- Presentada por JOSÉ RAMÓN MARTÍ MORENO, que presenta oferta para el Lote 4

Plica nº 3.- Presentada por FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, que presenta oferta para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5

A continuación, **con fecha de 18 de diciembre de 2018**, se procedió a la apertura del **SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** de las ofertas presentadas y admitidas.

Tras el estudio de la cuestión, se observa que todas las empresas licitadoras, ha presentado la declaración responsable del artículo 140 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el anexo III del PCAP.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acuerda, volver a reunirse para la apertura del **SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, en el lugar y fecha que en su momento se designen.

Con fecha de 20 de diciembre de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del Sobre C, de las plicas presentadas, de lo que resulta lo siguiente:

PLICA Nº 1: Presentada por D. Ignacio Arias Méndez, actuando en nombre y representación de la sociedad Escuela Canina Narub, S.L., que enterado del procedimiento se compromete a ejecutarlo por los siguientes importes:

- **Para el Lote 1: Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados:** Recogida, captura y transporte por la cantidad total de 17.160 € (IVA Incluido) y disponibilidad 24 horas por la cantidad total de 4.788 € (IVA incluido).
No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.
- **Para el Lote 2: Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos:** Por la cantidad total de 3.628 € (IVA incluido).
No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.
- **Para el Lote 3: Control de colonias felinas:** Por la cantidad total de 19.429 € y el servicio de alimentación mensual por la cantidad total de 1.680 €.
No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.
- **Para el Lote 4: Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos:** Por la cantidad total de 34.199 €. No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- **Para el Lote 5: Albergue y centro de acogida:** Por la cantidad total de 2,99 € x 365 días/año. No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.

PLICA N° 2: Presentada por D. José Ramón Martí Moreno, actuando en nombre propio, que enterado del procedimiento se compromete a ejecutarlo por los siguientes importes:

- **Para el Lote 4: Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos:** Por la cantidad total de 20.120 €. No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.

PLICA N° 3: Presentada por D. Fernando Sánchez Ocaña, actuando en nombre propio, que enterado del procedimiento se compromete a ejecutarlo por los siguientes importes:

- **Para el Lote 1: Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados:** Recogida, captura y transporte por la cantidad total de 15.527,16 € (IVA Incluido) y disponibilidad 24 horas por la cantidad total de 4.320 € (IVA incluido). No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.
- **Para el Lote 2: Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos:** Por la cantidad total de 3.445,20 € (IVA incluido). No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.
- **Para el Lote 3: Control de colonias felinas:** Por la cantidad total de 19.063,20 € y el servicio de alimentación mensual por la cantidad total de 1.620 €. No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.
- **Para el Lote 4: Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos:** Por la cantidad total de 31.909,50 €. No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.
- **Para el Lote 5: Albergue y centro de acogida:** Por la cantidad total de 2,70 € x 365 días/año. = 29.565 €. No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.

Todos ellos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda que las ofertas pasen a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, volviendo a reunirse, si ello resulta procedente, para la valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación de las mismas.

Asimismo, se acuerda que los técnicos competentes requieran la documentación o aclaraciones oportunas sobre la documentación presentada por los licitadores.

En el presente acto, por la Mesa de Contratación, se da lectura de los informes elaborados por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, sobre valoración de las ofertas económicas presentadas por cada Lote, cuyo contenido literal es el siguiente:

“EXPT 122SER18 – LOTE 1

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, la valoración de los criterios objetivos de la empresa concurrente, una vez el Órgano de Contratación considere que no se procede a la exclusión de la oferta presentada por FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, es la siguiente:

1-Proposición económica: Hasta 50 puntos



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

La fórmula empleada nos permite obtener mejor puntuación de aquellas ofertas que son más ventajosas para la administración, penalizando a aquellas que no lo son. Así, se otorgará la máxima puntuación en función de lo fijado en la siguiente fórmula, destacando que la máxima puntuación se otorga al mejor precio y 0 a la peor de las ofertas.

$$POi = \text{MaxP} \times [(PO - Oi) / (PO - MO)]$$

Poi: Punto de la oferta.

MAXp: Máximo de puntos.

Oi: Oferta i que en cada caso se trata de valorar.

MO: Mejor oferta. Oferta más baja.

PO: Peor oferta. Oferta más alta.

Se considerará, en principio, que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados (baja desproporcionada y temeraria) aquella en la que, teniendo en cuenta más de un criterio de adjudicación, el precio ofertado sea inferior al 10 % a la media aritmética del total de las ofertas presentadas.

Proposición económica					
Puntuación máxima		50			
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta		
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	21.948,00 €	0	Oferta mas baja	19.846,80 €
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	19.846,80 €	50,00	Oferta mas alta	21.948,00 €

2-Etiquetas Ecológicas: Hasta 40 puntos.

Se otorgará la puntuación a aquellos licitadores que presenten certificaciones medioambientales, que justifiquen que su organización se efectúa considerando sus impactos sobre el entorno y las medidas para prevenirlos y reducirlos, y por tanto que avale su comportamiento más ecológico

Total puntuación etiquetas ecológicas				
Puntuación máxima		40		
Plicas	Licitador	ISO 14.001	EMAS	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0	0
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	0	0	0

3-Etiquetas sociales y laborales: Hasta 10 puntos.

-Certificación SA 8000: Hasta 10 puntos.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Total puntuación etiquetas sociales y laborales			
Puntuación máxima		10	
Plicas	Licitador	SA-8000	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	0	0

RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL DE VALORACIONES OBJETIVAS puntuación total de la oferta, es la siguiente:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

“EXPTE 122SER18 – LOTE 2

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, la valoración de los criterios objetivos de las empresas concurrentes, es la siguiente:

1-Proposición económica: Hasta 50 puntos

La fórmula empleada nos permite obtener mejor puntuación de aquellas ofertas que son más ventajosas para la administración, penalizando a aquellas que no lo son.

Así, se otorgará la máxima puntuación en función de lo fijado en la siguiente fórmula, destacando que la máxima puntuación se otorga al mejor precio y 0 a la peor de las ofertas.

$$POi = \text{MaxP} \times [(PO - Oi) / (PO - MO)]$$

Poi: Punto de la oferta.

MAXp: Máximo de puntos.

Oi: Oferta i que en cada caso se trata de valorar.

MO: Mejor oferta. Oferta más baja.

PO: Peor oferta. Oferta más alta.

Se considerará, en principio, que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados (baja desproporcionada y temeraria) aquella en la que, teniendo en cuenta más de un criterio de adjudicación, el precio ofertado sea inferior al 10 % a la media aritmética del total de las ofertas presentadas.

Proposición económica					
Puntuación máxima		50			
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta		
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	3.628,00 €	0	Oferta mas baja	3.445,20 €
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	3.445,20 €	50,00	Oferta mas alta	3.628,00 €



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

2-Etiquetas Ecológicas: Hasta 40 puntos.

Se otorgará la puntuación a aquellos licitadores que presenten certificaciones medioambientales, que justifiquen que su organización se efectúa considerando sus impactos sobre el entorno y las medidas para prevenirlos y reducirlos, y por tanto que avale su comportamiento más ecológico

Total puntuación etiquetas ecológicas				
Puntuación máxima		40		
Plicas	Licitador	ISO 14.001	EMAS	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0	0
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	0	0	0

3-Etiquetas sociales y laborales: Hasta 10 puntos.

-Certificación SA 8000: Hasta 10 puntos.

Total puntuación etiquetas sociales y laborales			
Puntuación máxima		10	
Plicas	Licitador	SA-8000	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	0	0

RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL DE VALORACIONES OBJETIVAS puntuación total de la oferta, es la siguiente:

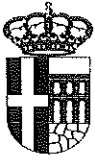
Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

“EXPTE 122SER18 – LOTE 3

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, la valoración de los criterios objetivos de la empresa concurrente, una vez el Órgano de Contratación considere que se procede a la exclusión de la oferta presentada por FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, y que no se procede a la exclusión de la oferta presentada por la ESCUELA CANINA NARUB, S.L, es la siguiente:

1-Proposición económica: Hasta 50 puntos

La fórmula empleada nos permite obtener mejor puntuación de aquellas ofertas que son más ventajosas para la administración, penalizando a aquellas que no lo son. Así, se otorgará la máxima puntuación en función de lo fijado en la siguiente fórmula, destacando que la máxima puntuación se otorga al mejor precio y 0 a la peor de las ofertas.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

$$POi = \text{MaxP} \times [(PO - Oi) / (PO - MO)]$$

Poi: Punto de la oferta.

MAXp: Máximo de puntos.

Oi: Oferta i que en cada caso se trata de valorar.

MO: Mejor oferta. Oferta más baja.

PO: Peor oferta. Oferta más alta.

Se considerará, en principio, que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados (baja desproporcionada y temeraria) aquella en la que, teniendo en cuenta más de un criterio de adjudicación, el precio ofertado sea inferior al 10 % a la media aritmética del total de las ofertas presentadas.

Proposición económica					
Puntuación máxima		50			
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta		
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	21.109,00 €	50	Oferta mas baja	21.109,00 €
				Oferta mas alta	21.109,00 €

2-Etiquetas Ecológicas: Hasta 40 puntos.

Se otorgará la puntuación a aquellos licitadores que presenten certificaciones medioambientales, que justifiquen que su organización se efectúa considerando sus impactos sobre el entorno y las medidas para prevenirlos y reducirlos, y por tanto que avale su comportamiento más ecológico

Total puntuación etiquetas ecológicas				
Puntuación máxima		40		
Plicas	Licitador	ISO 14.001	EMAS	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0	0

3-Etiquetas sociales y laborales: Hasta 10 puntos.

-Certificación SA 8000: Hasta 10 puntos.

Total puntuación etiquetas sociales y laborales			
Puntuación máxima		10	
Plicas	Licitador	SA-8000	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL DE VALORACIONES OBJETIVAS puntuación total de la oferta, es la siguiente:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

“EXPTÉ 122SER18 – LOTE 4

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, la valoración de los criterios objetivos de la empresa concurrente, una vez el Órgano de Contratación considere que se procede a la exclusión de las ofertas presentadas por JOSÉ RAMÓN MARTI MORENO y FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, es la siguiente:

1-Proposición económica: Hasta 50 puntos

La fórmula empleada nos permite obtener mejor puntuación de aquellas ofertas que son más ventajosas para la administración, penalizando a aquellas que no lo son. Así, se otorgará la máxima puntuación en función de lo fijado en la siguiente fórmula, destacando que la máxima puntuación se otorga al mejor precio y 0 a la peor de las ofertas.

$$POi = \text{MaxP} \times [(PO - Oi) / (PO - MO)]$$

Poi: Punto de la oferta.

MAXp: Máximo de puntos.

Oi: Oferta i que en cada caso se trata de valorar.

MO: Mejor oferta. Oferta más baja.

PO: Peor oferta. Oferta más alta.

Se considerará, en principio, que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados (baja desproporcionada y temeraria) aquella en la que, teniendo en cuenta más de un criterio de adjudicación, el precio ofertado sea inferior al 10 % a la media aritmética del total de las ofertas presentadas.

Proposición económica						
Puntuación máxima		50				
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta			
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	34.199,00 €	50		Oferta mas baja	34.199,00 €
					Oferta mas alta	34.199,00 €

2-Etiquetas Ecológicas: Hasta 40 puntos.

Se otorgará la puntuación a aquellos licitadores que presenten certificaciones medioambientales, que justifiquen que su organización se efectúa considerando sus impactos sobre el entorno y las medidas para prevenirlos y reducirlos, y por tanto que avale su comportamiento más ecológico



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Total puntuación etiquetas ecológicas				
Puntuación máxima		40		
Plicas	Licitador	ISO 14.001	EMAS	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0	0

3-Etiquetas sociales y laborales: Hasta 10 puntos.

-Certificación SA 8000: Hasta 10 puntos.

Total puntuación etiquetas sociales y laborales			
Puntuación máxima		10	
Plicas	Licitador	SA-8000	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0

RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL DE VALORACIONES OBJETIVAS puntuación total de la oferta, es la siguiente:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

“EXPTE 122SER18 – LOTE 5

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, la valoración de los criterios objetivos de la empresa concurrente, una vez el Órgano de Contratación considere que se procede a la exclusión de la oferta presentada por ESCUELA CANINA NARUB, S.L, es la siguiente:

1-Proposición económica: Hasta 50 puntos

La fórmula empleada nos permite obtener mejor puntuación de aquellas ofertas que son más ventajosas para la administración, penalizando a aquellas que no lo son. Así, se otorgará la máxima puntuación en función de lo fijado en la siguiente formula, destacando que la máxima puntuación se otorga al mejor precio y 0 a la peor de las ofertas.

$POi = MaxP \times [(PO - Oi) / (PO - MO)]$

Poi: Punto de la oferta.

MAXp: Máximo de puntos.

Oi: Oferta i que en cada caso se trata de valorar.

MO: Mejor oferta. Oferta más baja.

PO: Peor oferta. Oferta más alta.

Se considerará, en principio, que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados (baja desproporcionada y temeraria) aquella en la que, teniendo en cuenta más de un criterio de adjudicación, el precio ofertado sea inferior al 10 % a la media aritmética del total de las ofertas presentadas.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Proposición económica						
Puntuación máxima		50				
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta			
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	29.565,00 €	50	Oferta mas baja	29.565,00 €	
				Oferta mas alta	29.565,00 €	

2-Etiquetas Ecológicas: Hasta 40 puntos.

Se otorgará la puntuación a aquellos licitadores que presenten certificaciones medioambientales, que justifiquen que su organización se efectúa considerando sus impactos sobre el entorno y las medidas para prevenirlos y reducirlos, y por tanto que avale su comportamiento más ecológico

Total puntuación etiquetas ecológicas				
Puntuación máxima		40		
Plicas	Licitador	ISO 14.001	EMAS	Puntos oferta
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	0	0	0

3-Etiquetas sociales y laborales: Hasta 10 puntos.

-Certificación SA 8000: Hasta 10 puntos.

Total puntuación etiquetas sociales y laborales			
Puntuación máxima		10	
Plicas	Licitador	SA-8000	Puntos oferta
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	0	0

RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL DE VALORACIONES OBJETIVAS puntuación total de la oferta, es la siguiente:"

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50

Asimismo, se da lectura al informe elaborado por el Técnico de Administración General, de fecha 3 de enero que textualmente dice:

II.- Exclusión de los licitadores de los Lotes 3, 4 y 5 del expediente 122SER18.

En relación con la plica nº 1 presentada por el Licitador Escuela Canina Narub, S.L.:



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

En base al informe de valoración de la oferta presentada para el **Lote 5 “Albergue y centro de acogida”**, de fecha 26 de diciembre de 2018, elaborado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, se advirtió lo siguiente:

“En la oferta presentada por ESCUELA CANINA NARUB, S.L, no se incluye el cuadro de oferta según lo fijado anteriormente, estableciendo como total-anual/euros IVA incluido, 365, lo que supuestamente corresponde al número de días. Aspecto que incumple abiertamente el pliego de prescripciones técnicas al no presentar la oferta según lo fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que debe procederse a su exclusión.”

Por lo que, como se expondrá a continuación, la oferta presentada por el licitador Escuela Canina Narub, S.L. para el Lote 5 del presente procedimiento deberá ser excluida.

En relación con la plica nº 2 presentada por el licitador D. José Ramón Martí Moreno:

En base al informe de valoración de la oferta presentada para el **Lote 4 “Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos”**, de fecha 26 de diciembre de 2018, elaborado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, se advirtió lo siguiente:

“En el artículo 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece que: “Los licitadores vendrán obligados a presentar una justificación económica de la oferta, tal y como se muestra a continuación (según modelo del anexo I), teniendo que cumplimentar según su criterio y estudios económicos todos los campos. Destacando, que se desestimarán aquellas ofertas que no lo aportes.

En los cuadros que se muestran a continuación, se indican los precios máximos de cada servicio, debiendo ser mejorados a la baja por los licitadores (salvo en lo relativo a gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, que solo podrán mejorarse al alza). Significar, que serán excluidas todas aquellas ofertas que incorporen valores económicos superiores a los especificados a continuación”.

En concreto, en el los gastos por gastos veterinarios derivados de intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones y otros servicios, se fija un valor total IVA incluido de CINCO MIL EUROS (5.000 Euros).

En la oferta presentada por JOSÉ RAMÓN MARTÍ MORENO, se oferta un valor total incluido el IVA de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 euros), lo que incumple abiertamente el pliego de prescripciones técnicas al presentar un valor total por debajo del fijado, por lo que debe procederse a su exclusión.”

Por lo que, como se expondrá a continuación, la oferta presentada por el licitador D. José Ramón Martí Moreno para el Lote 4 del presente procedimiento deberá ser excluida.

En relación con la plica nº 3 presentada por el licitador D. Fernando Sánchez Ocaña:

En base al informe de valoración de la oferta presentada para el **Lote 3 “Servicio de control de colonias felinas”**, de fecha 26 de diciembre de 2018, elaborado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, se advirtió lo siguiente:

“En el artículo 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece que: “Los licitadores vendrán obligados a presentar una justificación económica de la oferta, tal y como se muestra a continuación (según modelo del anexo I), teniendo que cumplimentar según su criterio y estudios económicos todos los campos. Destacando, que se desestimarán aquellas ofertas que no lo aportes.

En los cuadros que se muestran a continuación, se indican los precios máximos de cada servicio, debiendo ser mejorados a la baja por los licitadores (salvo en lo relativo a gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, que solo podrán mejorarse al alza).



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Significar, que serán excluidas todas aquellas ofertas que incorporen valores económicos superiores a los especificados a continuación”.

En concreto, en el los gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones se fija un valor total IVA incluido de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 Euros).

En la oferta presentada por FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, se oferta un valor total incluido el IVA de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250 euros), lo que incumple abiertamente el pliego de prescripciones técnicas al presentar un valor total por debajo del fijado, por lo que debe procederse a su exclusión.”

Como se puede reflejar, la oferta presentada para el Lote 3 por el licitador D. Fernando Sánchez Ocaña, en concreto sobre los gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, han sido mejorados a la baja cuando en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su artículo 14 señalaba lo siguiente:

“En los cuadros que se muestran a continuación, se indican los precios máximos de cada servicio, debiendo ser mejorados a la baja por los licitadores (salvo en lo relativo a gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, que sólo podrá mejorarse al alza).”

Por lo que, como se expondrá a continuación, la oferta presentada por el licitador D. Fernando Sánchez Ocaña para el Lote 3 del presente procedimiento deberá ser excluida.

Por último, en base al informe de valoración de la oferta presentada para el **Lote 4 “Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos”**, de fecha 26 de diciembre de 2018, elaborado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, se advirtió lo siguiente:

“En el artículo 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece que: “Los licitadores vendrán obligados a presentar una justificación económica de la oferta, tal y como se muestra a continuación (según modelo del anexo I), teniendo que cumplimentar según su criterio y estudios económicos todos los campos. Destacando, que se desestimarán aquellas ofertas que no lo aportes.

En los cuadros que se muestran a continuación, se indican los precios máximos de cada servicio, debiendo ser mejorados a la baja por los licitadores (salvo en lo relativo a gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, que solo podrán mejorarse al alza). Significar, que serán excluidas todas aquellas ofertas que incorporen valores económicos superiores a los especificados a continuación”.

En concreto, en el los gastos por gastos veterinarios derivados de intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones y otros servicios, se fija un valor total IVA incluido de CINCO MIL EUROS (5.000 Euros).

En la oferta presentada por FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, se oferta un valor total incluido el IVA de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 euros), lo que incumple abiertamente el pliego de prescripciones técnicas al presentar un valor total por debajo del fijado, por lo que debe procederse a su exclusión.”

Por lo que, como se expondrá a continuación, la oferta presentada por el licitador D. Fernando Sánchez Ocaña para el Lote 4 del presente procedimiento deberá ser excluida.

En virtud de todo lo expuesto, debe procederse a la exclusión de los licitadores para los lotes descritos en este apartado segundo y, acorde a la doctrina contractual, la **Resolución nº 1042/2017**



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, desestima un recurso especial en materia de contratación porque la oferta del licitador no se adoptó al Pliego Técnico:

“De esta forma, es el principio de igualdad de trato a los licitadores el que impide que el órgano de contratación pueda entrar a valorar una oferta que no respeta las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. Sólo en los supuestos de mejoras previstas en el pliego o en el caso de que se admitan variantes, podrá el órgano de contratación entrar a valorar ofertas que no se adecuen exactamente al contenido del pliego de prescripciones técnicas. En estos casos, es el propio pliego el que habilita al órgano de contratación a evaluar esos elementos, cuyos límites son perfectamente conocidos por todos los licitadores, de forma que no se altera la situación de igualdad entre ellos. Pero incluso en estos casos, las ofertas presentadas por los licitadores deberán respetar el contenido mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas. Fuera de los casos mencionados, el órgano de contratación no podrá entrar a valorar la oferta presentada, por lo que procede la exclusión de la misma.”

Por todo ello, en el presente caso, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 84 del RGLCAP:

“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada”.

III. Informe de valoración de las ofertas y clasificación por orden decreciente

Emitido los informes de valoración por el Técnico Municipal, de fecha 26 de diciembre de 2018, se deduce la siguiente clasificación por orden decreciente:

En relación con el Lote 1 “Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados”:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

En relación con el Lote 2 “Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos”:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

En relación con el Lote 3 “Control de colonias felinas”: Tras la exclusión del licitador D. Fernando Sánchez Ocaña, el primer y único clasificado es la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L. con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

En relación con el Lote 4 “Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos”: Tras la exclusión del procedimiento del licitador D. José Ramón Martí Moreno y del licitador D. Fernando



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Sánchez Ocaña, el primer y único clasificado es la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L. con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

En relación con el Lote 5 “*Albergue y centro de acogida*”: Tras la exclusión del procedimiento de la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L., el primer y único clasificado es D. Fernando Sánchez Ocaña con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50

El artículo 150.1 de la LCSP señala que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

A la vista del informe emitido por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, de fecha 26 de diciembre de 2018, procede proponer la adjudicación siguiente:

- Para el Lote 1 “*Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados*”, a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Recogida, captura y transporte	120	129,39	15.526,80
TOTAL			15.526,80

Servicio	Unidad	Euros/mes. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Disponibilidad de 24 horas	Mes	360	4.320
TOTAL			4.320

- Para el Lote 2 “*Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos*” a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
----------	-----------	----------------------------	----------------------------------



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Recogida, transporte y tratamiento de animales: perros, gatos,	20	108	2.160
Recogida, transporte y tratamiento de animales asociados a ganaderos: ovejas, cabras, cerdos, equinos, ...	7	183,60	1.285,20
TOTAL			3.445,20

- Para el Lote 3 “Control de colonias felinas”, a ESCUELA CANINA NARUB, S.L. por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad	Total-anual/euros. IVA incluido
Recogida, captura y transporte de colonias	3	143	429
Chequeo veterinario	50	12	600
Esterilización	50	99	4.950
Test de leucemia felina	50	34	1.700
Análítica hemograma completo	50	35	1.750
Test de parvovirus felina	50	19	950
Vacuna antirrábica	50	15	750
Implantación de microchip	50	30	1.500
Eutanasia y gestión del cadáver	20	900	1.800
Gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones			2.500
Redacción de Plan de Gestión de Colonias Felinas	1	2.500	2.500
TOTAL			19.429

Servicio	Unidad	Euros/mes. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Alimentación	Mes	140	1.680
TOTAL			1.680

- Para el Lote 4 “Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos” a ESCUELA CANINA NARUB, S.L. por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad	Total-anual/euros. IVA. Incluido.
Chequeo veterinario	120	12,9	1.548
Esterilizaciones de gatos	25	99	2.475



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Esterilizaciones de perros	40	150	6.000
Test de leishmaniasis para perros	120	16	1.920
Test de parvo para perros	120	19,9	2.388
Test de leucemia felina	25	33	825
Test de parvovirus felina	25	19,9	498
Analítica hemograma completo	145	35	5.075
Vacuna antirrábica	145	15,9	2.306
Vacuna trivalente para cachorros	15	18,9	284
Implantación microchip	145	34	4.930
Eutanasia y gestión de cadáver	10	95	950
Gastos veterinarios derivados de intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones y otros servicios			5.000
TOTAL			34.199

- Para el Lote 5 “*Albergue y centro de acogida*”, a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:

Servicio	Unidades	Euros/días	Días	Total-anual/euros. IVA incluido.
Albergue y custodia	30	2,70	365	29.565
TOTAL				29.565

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación, se adoptan los presentes acuerdos:

Primero. - Acordar la exclusión de las proposiciones económicas siguientes:

- La oferta económica presentada por Escuela Canina Narub, S.L. para el lote 5 del presente procedimiento de licitación.
- La oferta económica presentada por D. José Ramón Martí Moreno para el lote 4 del presente procedimiento de licitación.
- La oferta económica presentada por D. Fernando Sánchez Ocaña para los lotes 3 y 4, del presente procedimiento de licitación.

Segundo. - Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de los licitadores por orden decreciente, de conformidad con el informe de fecha 26 de diciembre de 2018, emitido por el Técnico Municipal:

En relación con el Lote 1 “*Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados*”:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

En relación con el Lote 2 “*Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos*”:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

En relación con el Lote 3 “*Control de colonias felinas*”: Tras la exclusión del licitador D. Fernando Sánchez Ocaña, el primer y único clasificado es la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L. con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

En relación con el Lote 4 “*Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos*”: Tras la exclusión del procedimiento del licitador D. José Ramón Martí Moreno y del licitador D. Fernando Sánchez Ocaña, el primer y único clasificado es la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L. con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

En relación con el Lote 5 “*Albergue y centro de acogida*”: Tras la exclusión del procedimiento de la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L., el primer y único clasificado es D. Fernando Sánchez Ocaña con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50

Tercero. - Proponer al órgano de contratación la adjudicación siguiente:

- Para el Lote 1 “*Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados*”, a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Recogida, captura y transporte	120	129,39	15.526,80
TOTAL			15.526,80
Servicio	Unidad	Euros/mes. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Disponibilidad de 24 horas	Mes	360	4.320
TOTAL			4.320



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- Para el Lote 2 “*Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos*” a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Recogida, transporte y tratamiento de animales: perros, gatos,	20	108	2.160
Recogida, transporte y tratamiento de animales asociados a ganaderos: ovejas, cabras, cerdos, equinos, ...	7	183,60	1.285,20
TOTAL			3.445,20

- Para el Lote 3 “*Control de colonias felinas*”, a ESCUELA CANINA NARUB, S.L. por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad	Total-anual/euros. IVA incluido
Recogida, captura y transporte de colonias	3	143	429
Chequeo veterinario	50	12	600
Esterilización	50	99	4.950
Test de leucemia felina	50	34	1.700
Análítica hemograma completo	50	35	1.750
Test de parvovirus felina	50	19	950
Vacuna antirrábica	50	15	750
Implantación de microchip	50	30	1.500
Eutanasia y gestión del cadáver	20	900	1.800
Gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones			2.500
Redacción de Plan de Gestión de Colonias Felinas	1	2.500	2.500
TOTAL			19.429

Servicio	Unidad	Euros/mes. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Alimentación	Mes	140	1.680
TOTAL			1.680

- Para el Lote 4 “*Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos*” a ESCUELA CANINA NARUB, S.L. por los siguientes importes:



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Servicio	Servicios	Euros/unidad	Total-anual/euros. IVA. Incluido.
Chequeo veterinario	120	12,9	1.548
Esterilizaciones de gatos	25	99	2.475
Esterilizaciones de perros	40	150	6.000
Test de leishmaniasis para perros	120	16	1.920
Test de parvo para perros	120	19,9	2.388
Test de leucemia felina	25	33	825
Test de parvovirus felina	25	19,9	498
Analítica hemograma completo	145	35	5.075
Vacuna antirrábica	145	15,9	2.306
Vacuna trivalente para cachorros	15	18,9	284
Implantación microchip	145	34	4.930
Eutanasia y gestión de cadáver	10	95	950
Gastos veterinarios derivados de intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones y otros servicios			5.000
TOTAL			34.199

- Para el Lote 5 "Albergue y centro de acogida", a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:

Servicio	Unidades	Euros/días	Días	Total-anual/euros. IVA incluido.
Albergue y custodia	30	2,70	365	29.565
TOTAL				29.565

Y siendo las catorce horas y cinco minutos se levanta la reunión, firmando la presente Acta el Secretario de la Mesa de Contratación con el VºBº del Presidente de la Mesa.

MARIO DE LA FUENTE FERNÁNDEZ
Secretario de la Mesa de Contratación



LETICIA CORREAS RUIZ
Presidenta de la Mesa de Contratación